NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1211 (1998)
25 de noviembre de 1998

RESOLUCIÓN 1211 (1998)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3947ª sesión,
celebrada el 25 de noviembre de 1998

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación de 14 de noviembre de 1998 (S/1998/1073),

Decide:

a) Exhortar a las partes interesadas a que apliquen de inmediato la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad, de 22 de octubre de 1973;

b) Prorrogar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por otro período de seis meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 1999;

c) Pedir al Secretario General que, una vez concluido ese período, presente un informe sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

98-37170 (S)